



Fecha: 07/03/2025

Expediente Código 3200 N° 654 Año 2024 Cde 1

La Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 03 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo B en la Dirección de Informática y Medios Audiovisuales; atento a lo dispuesto en el proveído resolutivo firmado en fecha 15 de noviembre de 2023 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 03 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo B (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Jefe del Departamento de Informática y Medios Audiovisuales.

Art. 2º) Dejar determinada la publicación del citado Concurso desde el día 19 de marzo de 2025. La misma deberá realizarse en lugares visibles de la Facultad y en la página web (www.trabajosocial.unlp.edu.ar), comunicando por escrito al domicilio electrónico constituido de aquel personal Nodocente que se encuentre ausente con causa justificada y que posea una categoría igual o menor que la concursada.

Art. 3º) Fijar el período comprendido entre el **31 de marzo a partir de las 8:00 hs al 07 de abril 2025 hasta las 15:00 hs** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, enviando la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo personal@trabajosocial.unlp.edu.ar. El formulario de inscripción, junto a la documentación requerida se encuentran en la página web de esta Unidad Académica citada en el artículo precedente.

Art. 4º) Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N° 262/02.

Art. 5º) Dejar establecido que las funciones del cargo a concursar son:

- Supervisar las actividades de las Áreas y del personal correspondiente.
- Organizar con las áreas correspondientes, el aporte de soportes tecnológicos para el desarrollo de los distintos registros audiovisuales propios de la Facultad
- Supervisar la administración del plan estratégico de tecnologías de esta Institución, en un marco de colaboración con el Ce.S.P.I. y con la U.N.L.P.
- Supervisar la reparación y mantenimiento de equipos informáticos de la Facultad.
- Supervisar y brindar soporte a usuarios sobre mejoras al sistema y/o solicitudes de mantenimiento.



- Supervisar el control y optimización de la performance de hardware de base y otras tecnologías.
- Realizar regularmente el mantenimiento técnico necesario en las instalaciones de sonido y/o audiovisuales situada permanente, o transitoriamente en las aulas, gabinetes, etc.
- Cubrir las necesidades de soporte técnico en cuanto a imagen y sonido para actos, conferencias, eventos especiales, etc., en el ámbito de la Facultad.
- Gestión de cuentas de usuario y asignación de recursos a las mismas.
- Adecuar en forma regular medidas de seguridad en tecnología.
- Administración del equipamiento y funcionamiento de la Sala de Informática de la Facultad.

Deberá cumplir con el régimen de 35hs semanales, con disponibilidad horaria, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$ 1.112.138,56 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Art. 6º) La prueba de oposición se llevará a cabo el día **jueves 30 de abril de 2025** a las 10:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente Decreto 366/2006
- Estatuto UNLP Vigente
- Ordenanza de Concursos Nodocentes N° 262/02 Vigente
- Ordenanza n° 101/79 – Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la UNLP
- Resolución no. 7/12 - Declaración de la UNLP como institución libre de discriminación por expresión e identidad de género.
- Conceptos básicos de electricidad.
- Consolas de audio/mixers.
- Dominios de Internet.
- Electroacústica.
- Redes Informáticas.
- Virtualización.
- Protocolos de Internet.
- Proyectoras Digitales.
- Audio y video digital.
- Iso 9001.
- Temas inherentes al cargo en cuestión.

Todo el temario podrá descargarse de la web de la Facultad o del siguiente [link](#).

Art. 7º) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR

Sr. Quintana, Roberto Carlos (titular)
Lic. de Sagastizabal, Gonzalo Daniel (suplente)

SUPERIOR JERARQUICO



Facultad de
Trabajo Social



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Sr. Tobalo, Victor Hugo (titular)

PERSONAL NODOCENTE (ATULP)

Sr. Esposito, Miguel Angel (titular)
Tec. Huinca, Miriam Daniela (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)

Sr. Campana, Javier Alejandro (titular)
Sr. Odoguardi, Juan Cruz (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad)

Sr. Biscay Alberdi, Iñaki (titular)
Sra. Zegarra Borlando, Keila (suplente)

Art. 8º) Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Art. 9º) Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9º (designación de Veedor Institucional).

Art. 10º) Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6º de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

ajp

Firmado electrónicamente por:

MG. María Alejandra Wagner

Decana Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de La Plata

Sr. Roberto Carlos Quintana

Secretario de Asuntos Nodocentes - FTS
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Decanal Fac. de Trabajo Social N° 26 / 2025

Hoja de firmas